

## RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 843/95 de la Comisión, de 18 de abril de 1995, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2210/93 relativo a las comunicaciones relacionadas con la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 85 de 19 de abril de 1995)

En el Anexo :

- a) parte « I. Productos de la letra A del Anexo I del Reglamento (CEE) nº 3759/92 » :
- página 14, en el punto « 1. Arenques » :
    - *en lugar de* : « Dunmore East/Castletown Bere/Cobh »,  
*léase* : « Dunmore East/Castletownbere/Cobh »,
    - *en lugar de* : « Aland »,  
*léase* : « Aland Islands » ;
  - página 15 :
    - en el punto « 7. Carboneros », después de los términos « todos los mercados de Lerwick/Scalloway » deben añadirse los términos « todos los mercados de Bremerhaven/Cuxhaven »,
    - en el punto « 8. Eglefinos », después de los términos « todos los mercados de Grimsby/Hull » debe añadirse el término « Killybegs »,
    - en el punto « 9. Merlanes » :
      - en lugar de* : « Castletown Bere »,
      - léase* : « Castletownbere »,
    - en el punto « 11. Caballas » :
      - en lugar de* : « Castletown Bere »,
      - léase* : « Castletownbere » ;
  - página 16 :
    - en el punto « 15. Merluzas » :
      - en lugar de* : « Castletown Bere »,
      - léase* : « Castletownbere »,
    - en el punto « 16. Gallos » :
      - en lugar de* : « Castletown Bere »,
      - léase* : « Castletownbere »,
    - en el punto « 17. Palometas » :
      - en lugar de* : « Santa Eugenia de Ribeira »,
      - léase* : « Santa Eugenia de Riveira »,
    - en el punto « 18. a) Rapes enteros » :
      - en lugar de* : « Castletown Bere »,
      - léase* : « Castletownbere » ;
  - página 17, en el punto « 20. Platijas », después del término « Hundested » debe añadirse el término « Hvide Sande » ;
- b) parte « III. Productos de la letra A del Anexo I del Reglamento (CEE) nº 3759/92 » :
- página 17, en el punto « 2. Cigalas enteras » :
    - en lugar de* : « Rossavea »,
    - léase* : « Rossaveal » ;
- c) parte « VII. Productos del Anexo III del Reglamento (CEE) nº 3759/92 » :
- página 19, « Todas las especies de atún » :
    - en lugar de* : « Santa Eugenia de Ribeira »,
    - léase* : « Santa Eugenia de Riveira » .
-